



**RESOLUCION DIRECTORAL
N° 001 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR**

Lima, - 6 ENE. 2020

VISTOS:

La Carta N° 062-2019/SUPERVISOR/AVA/CANAL DE IRRIGACION TINKI, que viene adosado al Memorando N° 003-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Informe Legal N° 001-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que mediante Carta N° 062-2019/SUPERVISOR/AVA/CANAL DE IRRIGACION TINKI, de fecha 28 de diciembre de 2019, la Supervisora comunicó que luego de verificado in situ se constató que efectivamente el contratista ha subsanado las observaciones planteadas en el pliego de observaciones, en tal sentido solicitó al comité de recepción la verificación de los trabajos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 02 de diciembre de 2019, se designó el Comité de Recepción de Obra: "INSTALACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN INTEGRADO CON RESERVORIO NOCTURNO-PARA LOS TRAMOS DE TINKI ERA-MOCCO ERA Y EL TRAMO DE COLAN HUAYCCO - ICHUPAMPA, PARA LA COMUNIDAD DE COTAY, DISTRITO DE COSME -CHURCAMPAMPA-HUANCAVELICA".

Que, mediante Memorando N° 003-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 02 de enero de 2020, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, señaló que debido a que el Ing. Roberth Felipe Moya Rivera, designado como miembro del Comité de Recepción de la citada obra, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, ya no presta servicios a la Entidad y; no habiéndose recepcionado la obra debido a las observaciones encontradas, propuso designar a la Ing. Irma Arroyo Oyola, Especialista -Sub Dirección de Obras y



Supervisión, como miembro del referido Comité, y, por tanto, solicitó su reconfiguración a fin de continuar con las funciones inherentes al Comité;

Que, mediante Informe Legal N° 001-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL, la Oficina de Asesoría Legal, considera que resulta viable legalmente reconfigurar el Comité de Recepción de Obra en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL, conformada mediante la Resolución Directoral N° 034-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 02 de diciembre de 2019;

Que, en ese sentido, resulta necesario reconfigurar el Comité de Recepción de Obra, y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de Obra: "INSTALACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN INTEGRADO CON RESERVOIRIO NOCTURNO-PARA LOS TRAMOS DE TINKI ERA-MOCCO ERA Y EL TRAMO DE COLAN HUAYCCO -ICHUPAMPA, PARA LA COMUNIDAD DE COTAY, DISTRITO DE COSME -CHURCAMPÁ- HUANCÁVELICA", designada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 02 de diciembre de 2019, quedando integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| • Ing. José Víctor Rodríguez Andrade
Director Zonal de la DZ Huancavelica | Presidente |
| • Ing. Irma Arroyo Oyola
Especialista Sub Dirección de
Obras y Supervisión -DIAR. | Miembro |
| • Ing. Alberto Evaristo Vega Araucano
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL
.....
ING. GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO
Director de Infraestructura Agraria y Riego